



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

SALTA, 29 de Diciembre de 1994

Expediente N^o 12.236/94

RESOLUCION N^o 556/94-FCS

VISTO:

La resolución N^o 492-94-FCS por la cual se convalida el llamado a inscripción de interesados efectuado para seleccionar un administrativo que preste apoyo general a los cursos de Especialista en Salud Pública y de Enfermedades Tropicales y se establece que el Sr. Pedro Daniel QUIPILDOR cumplirá las funciones objeto del llamado a inscripción; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 01-12-94 el Sr. Héctor Martín CORREGIDOR plantea su disconformidad por haber sido excluido como postulante al llamado a inscripción de interesados con fecha 01-12-94.

Que en el mismo acto el mencionado agente impugna el dictamen del Jurado.

Que según constancias de que obran en Expediente la comunicación de exclusión fechada el día 29-12-94, tiene real notificación el día 01-12-94, fecha posterior al dictado de la resolución N^o 492-94-FCS y por lo tanto extemporánea.

Que dicha exclusión se efectuó en el entendimiento de que el Sr. Corregidor se encontraba en incompatibilidad para ejercer las funciones objeto del llamado a inscripción por cuanto estas funciones contemplaban el manejo de documentación de alumnos de las carreras arriba mencionadas y ser el recurrente, alumno de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

Que lo anterior se interpretó así por analogía de casos, en base al dictamen N^o 3538 de Asesoría Jurídica, recaído en expediente N^o 12.098/94-Ref. 01/94 y emitido en oportunidad de que el Sr. Corregidor presentó su inscripción al concurso para proveer un cargo categoría 07 del agrupamiento administrativo de esta Facultad.

Que en dicha oportunidad, Asesoría Jurídica dijo: "Por ello y en tanto se acredite que el Sr. Martín Corregidor es alumno de esta Universidad, se encuentra afectado por dicha

Alce

./



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

1.

Expediente N^o 12.236/94

RESOLUCION N^o

incompatibilidad, por lo que corresponde rechazar su inscripción para el cargo de supervisor de Registro General e Informático del Dpto. Alumnos".

Que para el presente caso y en base a antecedentes obrantes en el expediente, Asesoría Jurídica dictaminó que el Sr. Martín CORREGIDOR no se encuentra incluido en las causales de incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, Res.N^o526-86.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la resolución 492-94-FCS.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- Dejar sin efecto la resolución N^o 492-94-FCS por los vicios de procedimientos administrativos incurridos en la misma.

ARTICULO 2^o.- Hágase saber y por Mesa de Entradas, dése el trámite correspondiente.


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Prof. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO